Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

ACTA Nº 246.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 16:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio PETRIS, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos DEL MARMOL, Jorge Amado GUTIERREZ, Martin ITURBURU MONEFF, Eduardo PINSKER, Mario GLADES y Jorge PFLEGER actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración de los concursos públicos para cubrir dos cargos de Defensor/a Civil, uno para la ciudad de Trelew y otro para la ciudad de Puerto Madryn; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Asesor/a de Familia, para la ciudad de Trelew; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Titular, para la ciudad de Puerto Madryn; 5) Incorporación de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad finalizados; 6) Análisis de los informes de las Comisiones Evaluadoras que estuvieren concluidos; 7) Tratamiento de las conclusiones del Sumario N° 125/15 CM; 8) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan Colihuinca, contra la Dra. Mirta del Valle Moreno, (ex Fiscal) actual Jueza Penal de Trelew; 9) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Jaime Ojeda, en contra del Sr. Fiscal General de Trelew Dr. Arnaldo Maza; 10) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 11) Designaciones de Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. El Presidente propone como temas a incorporar al Orden del día los siguientes: 12) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Luis Alberto López contra Juez de Ejecución de la Oficina Judicial de Trelew; 13) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señor José Hernán Diaz Varela, en contra de la señora Jueza de Familia

N° 2 de Esquel Dra. Claudia Lía Melidoni; 14) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Juan Alberto Zuoza en contra de los Fiscales Generales de Esquel, Dres. Fernando Rivarola, María Bottini y Alicia Fernanda Revori; 15) Tratamiento a la nota presentada por el Fiscal General Adjunto Dr. Porras Hernandez; 16) Tratamiento de la nota presentada por la Defensora General Alterna Subrogante, Dra. Iris Moreira. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las causas que justifican la inasistencia de los Consejeros Julio Aristarain, quien por motivos personales y familiares, no puede asistir a la presente sesión, ya que tenía programado un viaje impostergable con anterioridad a la fecha de convocatoria de la presente sesión y Rafael Lucchelli que en el día de la fecha falleciera su suegro. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe Presidencia, hace saber que en la jornada de hoy a las 16:00 horas, comenzaron los exámenes escritos de los postulantes a Juez/a de Paz Titular para la ciudad de Puerto Madryn, haciéndolo los postulantes Andrea Quijano, María Fernández, Sergio Segovia, Elsa Hernandez, Valeria Diantina, Nancy Pérez, Mariana LLanquetru, Juan Arza, Viviana Silva, Anabella Pagotto Fuhr y Paula Vera, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 4 para el examen oral, que al momento del sorteo se encontraban presentes el Consejero Horacio Crea, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño, la Pro Secretaria Carolina English y el Pro Secretario Norberto Paez. Hace mención a la Asamblea del FOFECMA, informa la elección de autoridades y agradece las felicitaciones por haber obtenido Chubut la Vicepresidencia Primera, se refiere a las próximas jornadas del FOFECMA. Se informa que la próxima sesión se realizara en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 15, 16 y 17 de junio. Por ultimo recuerda a los miembros de las Comisiones Evaluadoras que se encuentra finalizado y a su disposición, los audios de los Magistrados/as al momento de su selección, el mismo contiene examen oral, entrevista personal, dictamen del jurista invitado y debate del Pleno al momento de seleccionar al postulante, asimismo hace saber que para la

próxima semana estará finalizado el trabajo de archivo para cruzar información y que las Comisiones de Evaluación tengan a su disposición antecedentes relacionados a los tres años de función de los Magistrados/as, como por ejemplo si recibieron denuncias ante este Organismo; por Secretaria se entrega el material a los señores Consejeros, necesario para continuar con el trabajo de las Comisiones de Admisibilidad y Evaluación y se hace extensiva la invitación recibida para participar este Organismo del acto de inauguración de la unidad carcelaria ubicada sobre la ruta 3, entre las ciudades de Trelew y Puerto Madryn. Se da tratamiento al punto siete del orden del día las conclusiones del Sumario N° 125/15; previo al tratamiento se da lectura a la presentación de los vecinos de Esquel como Querellantes en el presente Sumario; DEL MARMOL considera tiene que ser tratada la participación de Querellante previa a la lectura del Consejero Instructor Gutiérrez; GLADES se refiere a la nota presentada por el colegio de abogados de la ciudad de Esquel, reflexiona por ambas presentaciones y que deben ser resueltas con anterioridad; MONTENOVO dice que el Querellante le da un nuevo enfoque y proponen hechos nuevos en relación a la causa del Juzgado Federal de Esquel, se pregunta cuál sería el rol del Querellante en este tema, pregunta si estos hechos nuevos se tendrán o no encuenta al momento de analizar la documentación. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos para que los señores Consejeros lean las notas presentadas. Se reanuda sesión pide la palabra el Consejero MONTENOVO dice que la figura del Querellante no está prevista en el Reglamento del Consejo de la Magistratura, y que la figura del Querellante esta representada con los Consejeros Populares que representan a la sociedad, explica que el acusador popular está contemplada en la ley del Tribunal de Enjuiciamiento, la que es otra etapa y en la que no existe la representación popular, que la ley es sabia en no contemplarlo en esta etapa, dice que le da distinto tratamiento a la información más allá de ser extemporánea, mociona rechazar la figura del Querellante pero aceptar la información; PETRIS considera que el hecho se presenta en el devenir de la investigación del Juez Federal, que no es correcta la figura del

Querellante pero debe tenerse en cuenta la presentación, ya que hablamos de un tema que parece de ciencia ficción que el tema de los espías es grave se cruza la información, dice que no va a dejar pasar por alto que el Instructor debería suspender y analizar la información; PINSKER considera que la figura del Querellante no es la adecuada pero que surgieron cosas posteriores, propone que el Sumariante realice una nueva conclusión y diferir su tratamiento; PFLEGER se refiere a los hechos nuevos y su concepto, considera que el Consejo de la Magistratura no puede desatender la nueva evidencia aportada, que hay que darle al Sumariante noticia de lo que se incorpore y que reformule su dictamen, habría que actuar con mucha cautela y no actuar con cierta flexibilidad si razona de este modo, adhiere a la moción del Consejero Montenovo; DEL MARMOL entiende que la figura del Querellante debe ser rechazada de plano, respecto de la situación entiende que el sumario se pregunta si el Consejero Gutiérrez tiene conocimiento del tema y debe ser establecido por el propio Sumariante; ITURBURU considera que no corresponde la figura del Querellante, recuerda que no tenemos facultad acusatoria como si la tiene el Consejo de la Magistratura de Nación, y que nuestro Sumario no es un proceso acusatorio, se refiere a las fechas del informe final y a las presentaciones del Querellante y el colegio de abogados, recuerda las mociones propuesta al momento del dictamen de la comisión de Admisibilidad, de esperar finalizar las conclusiones del proceso penal Federal; GUTIERREZ se refiere a las dos mociones, y a lo manifestado por sus colegas Consejeros; MONTENOVO mociona votar por si se acepta o no la figura del Querellante y luego tratar la información; se somete a consideración, y por unanimidad se rechaza la presentación realizada bajo la figura del Querellante; GUTIERREZ explica que luego de leer el informe contemplará el auto de procesamiento; ITURBURU explica que el auto de procesamiento estuvo publicado en los periódicos; MONTENOVO considera que no se puede tratar el tema hasta que no esté presentado el auto de procesamiento; PINSKER pregunta y dice que se debe resolver si se va a incorporar o no al tratamiento; GUTIERREZ se refiere a los dichos

periodísticos o a lo del colegio de abogados, propone posponer el tratamiento para cuando llegue la información; CREA mociona suspender por hoy el tratamiento del tema y solicitar al Juzgado Federal, remita el auto de procesamiento, una vez recibido, se le entregue al Consejero Sumariante para que evalué si del análisis del tema deba o no modificar su decisión, y que pase para otro día el tratamiento del tema. Se aprueba por unanimidad. Se realiza un cuarto intermedio de media hora. Se reanuda la sesión, el Consejero Petris da lectura a las conclusiones de la comisión de evaluación de la Dra. María Fernanda Revori, Fiscal General de la ciudad de Esquel, que se incorpora como Anexo N° 1, luego evacua las consultas realizadas por los señores Consejeros, sometida a consideración del Pleno las conclusiones de la comisión de evaluación, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad declara Satisfactorio el desempeño de la Fiscal General de Esquel Dra. Alicia Fernanda Revori. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la comisión de evaluación del Defensor Penal de Esquel Dr. Bruno Deias, que se incorpora como Anexo N° 2, sometida a consideración del Pleno las conclusiones de la comisión de evaluación, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad declara Satisfactorio el desempeño del Defensor Penal de Esquel Dr. Bruno Deias. El Consejero Massari, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Esteban Guzmán en contra del Procurador Adjunto Dr. Emilio Porras Hernandez, Fiscales Generales Dr. Juan Carlos Caperochipi, Dra. Camila Banfi y Juez Penal Mariano Nicosia, todos de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 3, sometida las conclusiones a consideración del Pleno, el Consejo de la Magistratura por unanimidad desestima la denuncia. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan Colihuinca, contra la Dra. Mirta del Valle Moreno, (ex Fiscal) actual Jueza Penal de Trelew; sometiendo a moción de los Consejeros que la misma este conformada por los Consejeros que integran la Comisión de Admisibilidad de las otras denuncias en trámite contra la misma Magistrada. Lo que se aprueba por unanimidad, quedando

conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, LUCCHELLI, MOSQUEIRA y ITURBURU MONEFF. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Jaime Ojeda, en contra del Sr. Fiscal General de Trelew Dr. Arnaldo Maza, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, ITURBURU, CARMELINO y MONTENOVO. Se realiza el sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Luis Alberto López contra Juez de Ejecución de la Oficina Judicial de Trelew, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, MONTENOVO, GLADES y GUTIERREZ. Se realiza sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por la señor José Hernán Diaz Varela, en contra de la señora Jueza de Familia N° 2 de Esquel Dra. Claudia Lía Melidoni, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PETRIS, CARMELINO y PINSKER. Se realiza Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la Denuncia presentada por el señor Juan Alberto Zuoza en contra de los Fiscales Generales de Esquel, Dres. Fernando Rivarola, María Bottini y Alicia Fernanda Revori, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, DEL MARMOL, ARISTARAIN y LUCCHELLI. Se dispone cuarto intermedio hasta mañana a las 09:40 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, el Presidente informa que el Consejero Gutiérrez está descompuesto y se incorporara más tarde a la sesión y que a las 09:00 horas, comenzaron con el examen escrito los postulantes a Defensor Civil para la ciudad de Puerto Madryn, las Dras. Brenda Donadío y María Esther Murphy, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 5 para el examen oral, los postulantes para el cargo de Defensor/a Civil, para la ciudad de Trelew, las Dras. Nilda Caminos y Sonia Donati, fue sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y el tema N° 5 para el examen oral, y los postulantes al cargo de Asesor/a de Familia para la ciudad de Trelew, las Dras. Susana Graciela Garrigos y Carolina Van Domselar, fue sorteado el trabajo práctico N° 1 para el examen escrito y el tema N° 5 para el examen oral, que al momento del sorteo se encontraban presentes el

Consejero Horacio Crea, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño, la Pro Secretaria Carolina English y el Pro Secretario Norberto Paez. Se hace saber que las postulantes Andrea Noelia Quijano, Mariana LLanquetru y Viviana Soledad Silva, informaron que desisten de su presentación en el concurso, luego de haber rendido en examen escrito en el día de ayer y no haciendo lo propio en el coloquio oral. Se comienza con los exámenes orales de los postulantes, al cargo de Juez/a de Paz Titular de Puerto Madryn, en el siguiente orden, María Fernández, Sergio Segovia, Elsa Hernandez, Valeria Diantina, Nancy Pérez, Juan Arza, Anabella Pagotto Fuhr y Paula Vera; Conformando la mesa examinadora la Jurista invitada Dra. Carina Paola Estefanía, y los Consejeros Montenovo y Pfleger. Siendo las 13:30 horas, se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:30 horas. A la hora establecida se reanuda la sesión, se realizan las entrevistas personales de los postulantes en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales. Se dispone un cuarto intermedio de treinta minutos. Se reanuda la sesión; la Jurista Invitada Dra. Carina Estefanía, da lectura al dictamen de la mesa examinadora, que se incorpora como Anexo N° 4, y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, comienza el debate pide la palabra el Consejero MASSARI expresa y destaca la cantidad de postulantes y que haya cinco en orden de mérito, recordando que en otros concursos esto no ocurre, dice que se basa en varios elementos para analizar su voto, mociona y propone a la postulante Diantina para el cargo de Juez de Paz destacando su carrera como empleada judicial, y el examen realizado pese a que no es abogada; ITURBURU destaca la participación de los concursantes, recuerda a la postulante Fernández por su trabajo con la minoridad al igual que los postulantes Pagotto Fuhr, Segovia como concejal y Hernandez desde la Fiscalía con su compromiso social, de todos los postulantes destaca el dictamen de la mesa examinadora y el orden técnico del mismo, también el orden técnico de Hernandez y Diantina, a quien las considera en un plano de igualdad, se refiere a lo dinámico del procedimiento. Se cortó la luz en la ciudad de Trelew, luego de esperar quince minutos, el Presidente

mociona grabar con un celular y finalizar de esa manera el debate, el Pleno lo aprueba por unanimidad. Continua el debate pide la palabra ITURBURU considera que los cinco postulantes se encuentran en condiciones de acceder al cargo, refiere a la formación técnico jurídico, destaca a los concursantes legos, y los antecedentes laborales de los concursantes, la trayectoria de los postulantes abogados y de las empleadas judiciales, entiende que los cuatro concursantes se encuentran en absoluta igualdad, aborda el tema del perfil del Juez de Paz de Puerto Madryn, considera que el Juez de Paz debe escuchar a la gente que es esencial en la Provincia del Chubut, se refiere al perfil que sirva de puente entre la gente y las instituciones en este aspecto destaca dos entrevistas, las de las postulantes Hernandez y Diantina, encuentra en ellas el perfil que el Constituyente quiso para ese cargo y desde ese lugar considera que cumplen con el perfil, busca una arista que le permita destacar un aspecto relevante entre ambas y allí considera que la postulante Hernandez tiene el perfil y recuerda fragmentos de su entrevista personal, y lo expresado sobre las juntas vecinales, refiere a la trayectoria de Diantina, realiza un análisis objetivo, mociona se seleccione a la postulante Hernandez; GUTIERREZ adhiere a lo expresado por Iturburu, destaca la claridad expositiva de todos los postulantes, y la tranquilidad y firmeza que tiene la postulante Hernandez, recuerda algunas respuestas de su entrevista personal destaca su visión al servicio de la justicia Contravencional y los temas mencionados en relación a la policía y el Juzgado de Paz, destaca la propuesta de las juntas barriales para hacer conocer el servicio a la comunidad, y el interés hacia la justicia de paz, su trayectoria dentro de la justicia y su carrera de abogacía a la que le faltan 5 materias para recibirse, acompaña la moción de Iturburu; MONTENOVO dice que coincide con Iturburu respecto del perfil pero no con su conclusión, resalta el esfuerzo de los postulantes que no son abogados, destacando que son empleados Judiciales, y que es un motivo de alegría que pretendan asumir mayor responsabilidades, se refiere al perfil para el cargo, destaca la claridad de la Jurista Dra. Estefanía al explicar la interpretación de la mesa examinadora, considerando que se debe hacer

como un doble orden de mérito, uno de abogados y otro de legos resaltando nuevamente el esfuerzo de los mismos, se refiere al perfil del Juez de Paz y dice que no hay que olvidar que el Juez de Paz resuelve sobre conflictos y aquel que corre con cierto conocimiento tiene cierta ventaja, considerando que Pagotto Fuhr cumple los requisitos, habiendo dado el mejor examen, y la Justicia tiende a profesionalizarse y no podemos estar atados todo el tiempo a lo que dijo el Constituyente originario, pues los tiempos cambian y la interpretación Constitucional es dinámica, dice que Hernandez y Diantina no se pueden perder como empleadas y como recurso humano valioso, pero el plus hace distinguir a Pagoto Futh, mocionando se la seleccione para el cargo; GLADES adhiere a la moción de Iturburu, se refiere al perfil que uno busca para un cargo, considerando que los legos pueden resolver conflictos y siéndole muy útil la entrevista personal teniendo en cuenta dos temas de la señora Hernandez cuando hablo del mapa contravencional y cuando respondió cuando se le dijo como el conocimiento del pueblo del Juzgado de Paz, ir en forma personal a las juntas vecinales y se interiorizo sobre el Juzgado de Paz, dice que tenía sus dudas entre Diantina y Hernandez, decidiendo por la postulante Hernandez; PINSKER recuerda su recomendación de no debatir entre los Consejeros y si por los postulantes, no considera que los abogados sean los mejores perfilados para ser Juez de Paz, considera que el perfil se adecua entre las postulantes tres y cuatro del orden de mérito, recuerda sus respuestas sobre violencia de género, y la respuesta de la Jurista a su consulta sobre la postulante Diantina, de quien destaca su experiencia y exposición, adhiere a la moción de Massari; PFLEGER considera que es una elección difícil con instituciones abiertas y todos aportan desde distintos puntos de vista y todas son inteligentes pero hay que seleccionar uno, se refiere al modelo de Juez y no al perfil, hablando desde su singularidad, se refiere al modelo Júpiter al modelo arquitecto cuando el Juez se pone al hombro la sociedad y en tercer lugar un modelo en el que es el árbitro de un juego y fija las reglas del juego, y eso vale para todos los juegos, sobre la base del modelo árbitro opina que en paridad de circunstancia el sentido común a su juicio

se refiere a Pagoto Fuhr, a Hernandez y a Diantina, no hace referencia a las virtudes porque ya fueron destacadas, a la hora de seleccionar señala que más allá de las reflexiones de la postulantes Hernandez y Diantina quien es judicial de toda la vida, pero sucede que la postulante Pagotto Fuhr lo sorprendió cuando le pregunto si estaba sobre calificada y recuerda su respuesta sobre la responsabilidad para cumplir este rol de juez arbitro que no debe convertirse en un arquitecto de la vida social como propia de la labor de los jueces, lo técnico parece ser determinante de acuerdo al modelo que concibe para Juez en el siglo 21 Pagotto reúne las condiciones más relevantes, destaca su sorpresa por las postulantes Diantina y Hernandez, quienes no deben ser descuidadas como recurso humano, adhiere a la moción del Dr. Montenovo; MOSQUEIRA recuerda las épocas en la que en Sarmiento solo había Juez de Paz, recordando sus preguntas sobre familia y acción social se refiere al ser social, mociona se seleccione a la Postulante María Teresa Fernández. Regresa la luz y luego de cinco minutos se continúa con la sesión normalmente. Pide la palabra CARMELINO se refiere a las diferentes opiniones de los Consejeros sobre los tres postulantes adhiere a la moción de seleccionar a la postulante Diantina; CREA considera que es un concurso muy particular siendo el de mayor postulantes de estos últimos años, considera que es más fácil evaluar lo técnico, se refiere al esfuerzo que deben hacer los Consejeros populares para dejar una marca en la ética en la profesionalidad, no porque lo técnico no sea importante pero también hay que ser hombre y tener una visión ante la vida, da ejemplo de un examen de medicina, que debemos estudiar como complementar esa evaluación completa y por otro lado el conocimiento se puede adquirir y lo técnico se suplanta es más accesible pero lo humano es mucho más difícil y profundo, se refiere a ejemplos que pregunta el Consejero Glades generalmente a los Juristas Invitados, dice que más allá de lo discutido sobre los modelos de perfil difiere en el orden de mérito y considera que le satisface mas la parte que uno busca de la persona, adhiere a la moción de seleccionar a Hernandez para el cargo de Juez de Paz, recuerda respuestas de su entrevista personal y que se refirió a las cosas

para mejorar y su propuestas las estadísticas las juntas vecinales y la seguridad tomándola de modelo para otros cargos a otros postulantes, reitera que después de un esfuerzo adhiere a la postulantes Hernandez; PETRIS recuerda la tradición de este Consejo de respetar el dictamen de la mesa examinadora, se refiere a palabras de Pfleger, considera un acto de justicia respetar el orden adhiere al dictamen de la mesa. Se ponen a consideración del Pleno las tres mociones, por la selección de la señora Valeria Diantina, votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI, CARMELINO y PINSKER; por la moción de seleccionar a la señora Elsa Patricia Hernandez, votan por la afirmativa los Consejeros: DEL MARMOL, GUTIERREZ, CREA, ITURBURU y GLADES; por la moción de seleccionar a la Dra. Anabella Pagotto Fuhr, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, PETRIS y PFLEGER; por la moción de seleccionar a la postulante María Teresa Fernández, vota por la afirmativa el Consejero MOSQUEIRA. Por mayoría, el Consejo de la Magistratura selecciona a la postulante Elsa Patricia Hernandez, como Jueza de Paz Titular de la ciudad de Puerto Madryn. Siendo las 22:20 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con los exámenes orales de las postulantes al cargo de Defensora Civil para la ciudad de Puerto Madryn, la Dra. María Murphy y luego la Dra. Brenda Donadio. Luego lo hacen las postulantes a Defensora Civil para la ciudad de Trelew, primero la Dra. Nilda Caminos y luego la Dra. Sonia Donati y por ultimo exponen sus exámenes orales las postulantes al cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew, primero la Dra. Susana Garrigos y luego la Dra. Carolina Van Domselaar, conformando la mesa examinadora para todos los cargos el Jurista Invitado Dr. Gustavo Moreno, y los Consejeros Petris e Iturburu. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 14:30 horas. Se reanuda la sesión con las entrevistas personales de las postulantes a Defensora Civil y Asesora de Familia, en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y pide la palabra el Consejero ITURBURU quien explica que tiene que viajar esta

noche a la ciudad de Esquel, y que mañana no estaría en la sesión solicitando se debate el tema del Sumario 125/ 15 CM, para poder estar presente en el mismo. Tiene la palabra el Consejero PFLEGER explica el tenor de una nota que presento en el día de la fecha, solicitando le permitan convocar el cargo de Juez/a Laboral de Refuerzo para la ciudad de Trelew, con la particularidad de ser un Juez de Refuerzo, que cumpla funciones en ambos Juzgados Laborales, de la Circunscripción de Trelew, con el objeto de maximizar los recursos; PINSKER ratifica las palabras de Pfleger por conocer la circunscripción de Trelew, y por el alto índice de litigiosidad de esta Circunscripción, refiere a cómo trabajan ambos Juzgados Laborales en la actualidad. Pide la palabra el Consejero MASSARI cambia de tema retoma la solicitud de Iturburu y dice que considera que se cumplieron los 90 días y hay que tratar el Sumario de Gutiérrez en el día de hoy. Se dispone un cuarto intermedio, de quince minutos. Se reanuda sesión con el tratamiento del Sumario N° 125/15, Tiene la palabra el Consejero GUTIERREZ, quien da lectura al informe solicitado por el Pleno y al análisis del auto de Procesamiento del Juzgado Federal, luego evacua las consultas realizadas por los señores Consejeros; ITURBURU expresa que no vio el auto de procesamiento, y pregunta si están o no en el mismo los párrafos incorporados por el colegio de abogados de Esquel, en la nota que presentaran ante este Organismo; GUTIERREZ explica que no lo pudo cotejar ya que se dedicó a estudiar el auto de procesamiento, da lectura a los párrafos del colegio de abogados de Esquel; ITURBURU también da lectura a párrafos de la nota presentada por el colegio de abogados de Esquel; GUTIERREZ sigue dando lectura a otros párrafos de la nota del colegio de abogados, que parecieran ser transcripción del auto de procesamiento y explica lo que observo del video; ITURBURU sigue explicando la importancia de saber si la transcripción es o no autentica; GLADES hace referencia a las fecha de presentación del colegio de abogados y el tiempo transcurrido, dice que el colegio de abogados no tiene por qué ver el dictamen del Sumariante, y que es la primera vez que un Organismo ajeno tiene el informe del Instructor Sumariante, le extrañan

estas cuestiones, y considera que la nota no puede condicionar al Instructor Sumariante, recuerda los motivos por los que se solicitó el auto de procesamiento, y dice que no entiende porque el colegio de abogados tuvo esta información en su mano; MONTENOVO dice que al igual que Glades no entiende un par de cosas, y considera que cuidamos de no revelar información del Juzgado Federal y el auto de procesamiento se puede ver por internet, coincide con Glades en observaar como llego el informe final al colegio de abogados, y considera que de nada sirve saber si están o no, los párrafos expresados por el colegio en el auto de procesamiento; ITURBURU explica que si estos párrafos están en el auto de procesamiento, eso podría hacerlo cambiar de opinión; MONTENOVO menciona parte de lo que dice el auto de Procesamiento de internet y lo transcripto por un periódico, y expresa que los párrafos son los mismos; CREA explica cómo se notificó el informe final, y el momento en el que el Dr. Macayo solicito la copia del informe final en el Consejo, expresa que parece que hay espías por todos lados; GUTIERREZ dice que no le preocupa el estado público del informe y que le hace bien brindar información, se refiere al material de información y a lo que se observa en el video; DEL MARMOL propone que se avance con la lectura del informe final; GUTIERREZ da lectura al informe final del Sumario 125/15 CM, luego responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; PFLEGER da lectura a artículos de la ley de inteligencia; pide la palabra el Consejero PETRIS dice que el dictamen de Gutiérrez está fundado pero que al haber un procesamiento considera que es un delito que no se puede consumar solo, dice que no se puede dividir y propone esperar el avance de la causa penal, expresa que no va a acompañar el dictamen; MASSARI aprecia el trabajo del sumariante, reflexiona sobre el tiempo en el que estuvo en la computadora de los Fiscales la información, considera que eso es desidia y desinterés, piensa que no se puede saber si abrieron o no el documento en la computadora, que la negligencia y el desinterés son causal de mal desempeño, propone no acompañar el dictamen del Consejero Gutiérrez y mociona elevar el Sumario al Tribunal de Enjuiciamiento;

PFLEGER intenta provocar reflexiones, se refiere al auto de procesamiento y a los dichos del Dr. Otranto en el mismo, se pregunta si no estamos frente a una nueva información, plantea diferentes hipótesis y dice que no podemos dar por cierto nada, se pregunta si el manejo de la información es o no mal desempeño; GUTIERREZ responde consultas del Consejero Del Mármol; DEL MARMOL da lectura a un párrafo del informe final del Consejero Instructor; ITURBURU confirma y explica en el momento en el que se genera esta situación, en una audiencia en la que no se trataba este tema, informa de que manera procedió el Defensor Civil DESC, para dar a conocer la información, reflexiona sobre el cauce que hay que darle a esta cuestión, se refiere al informe final de Gutiérrez, en principio piensa que se puede analizar de manera separada el accionar de cada uno de los señores Fiscales en la causa, analiza el auto de procesamiento y las consideraciones del Dr. Otranto en relación al Dr. Rivarola, mociona diferir el tratamiento hasta que se concluya el proceso penal; PFLEGER realiza consultas al Consejero Gutiérrez, y da lectura a párrafos de la causa Federal; GUTIERREZ sigue leyendo la declaración en la causa penal del agente de inteligencia, explica parte de lo que se aprecia en el video; PFLEGER amplía la lectura, en relación a la declaración indagatoria del agente de inteligencia; PINSKER realiza más consultas al Consejero Gutiérrez, y da lectura a otros párrafos; GUTIERREZ responde y aclara, hace saber que la esposa del Dr. Rivarola forma parte del movimiento no a la mina, y que este tema nada tiene que ver con la usurpación, se refiere a los posibles movimientos del material dentro de la computadora del Dr. Rivarola y da lectura a párrafos del descargo de los Fiscales en el Sumario; CREA hace referencia a la causa que originariamente se estaba investigando, explica la actuación en la causa de la usurpación, agregando que todavía no se pude identificar a las personas responsables de la misma, recuerda la actuación de los Fiscales cuando intentaron identificar a las personas a través del grupo GEOP, narra cómo ocurrieron los hechos y el habeas corpus presentado por los Defensores públicos, se refiere a los incendios y a ciertos incidentes del que aparentemente formarían parte el denominado

grupo RAM, y que esto no es un hecho menor, aclarando como ocurrieron las cosas, explica como todo el contexto es muy complicado, se refiere a la quema de los bosques, recuerda denuncias al Fiscal Rivarola con anterioridad a esta y pone en contexto lo que está pasando, recuerda la sensibilidad de los temas relacionados con bosques y tierras en la cordillera, y la causa donde desapareció gente por este tema; PINSKER agradece las palabras de Crea pero no coincide con el análisis de que estos hechos graves, hacen insignificante el análisis del pendrive, las dos cosas son importantes y requieren legalidad; DEL MARMOL considera que el Dr. Rivarola debería haber tenido más cuidado con la información; PFLEGER invita a seguir debatiendo, habla del contexto de calma o crisis, en relación a la toma de decisiones de los Magistrados, se pregunta si no tener templanza es causal de mal desempeño, debemos ubicarnos en tiempo y lugar, reflexiona y recuerda que lo que analizamos, es si hay o no mal desempeño, invita a meditar; se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda sesión pide la palabra el Consejero GUTIERREZ quien se refiere al auto de procesamiento, amplia explicación sobre el archivo del no a la mina y da lectura a otros párrafos de la causa, recuerda la declaración de los policías citados; MOSQUEIRA hace referencia a su conocimiento de la comarca andina y dice que lo expresado por el Consejero Crea es ajustada a la realidad, en relación a los incendios, expresa sus dudas, pide responsabilidad; PINSKER propone no perder el ángulo, y dice que el árbol no nos tape el bosque, mociona que se desestime la denuncia en relación a la Fiscal Revori, y se posponga en relación a los Fiscales Bottini y Rivarola, aguardando mayores pruebas del Juzgado Federal; GLADES pregunta si Massari mantiene su moción; GLADES dice que acompaña la conclusión final del Sumariante, se refiere al auto de procesamiento y a las aclaraciones realizadas por Gutiérrez, da lectura a un párrafo, y dice tener la tranquilidad de que si en la causa Federal se arribara a una condena en ese momento se podría realizar una nueva denuncia y en ese momento se analizara, adhiere al dictamen del Sumariante; MONTENOVO adelanta que acompañara las conclusiones del

Sumariante, coincide en el contexto marcado por Crea, dice que son temas delicados para la cordillera, tanto la minería como las tierra, que son cuestiones sensibles, se refiere al tema de la omisión de denuncia, se pregunta de donde aparece la Fiscal Revori en toda esta historia, se refiere al Código de Procesal Penal, el cual obliga a los Fiscales a buscar evidencia y por esto ellos se debían a la investigación de un delito, dice que hayan intentado obtener información no significa que cometan un delito, piensa que les tenía que interesar buscar información, y que estaban amparados por el Derecho a investigar, se refiere al tiempo que tarda un Fiscal y no existe la tentativa, se pregunta por el auto de procesamiento y pronostica que hasta el espía reflexiona sobre la situación procesal del agente, recuerda que es una zona fronteriza de la Argentina, si había o no hipótesis de inteligencia y no advierte cual sería la figura que le puedan imputar a los Fiscales, que se habló de todo, pero nunca se dijo que Rivarola lo mando a espiar, considera que el Fiscal intento buscar información, se refiere a la declaración del agente en la causa penal, y que no podemos caerle al Fiscal por querer buscar información, pero seguro que el no genero el espionaje ilegal, considera que no hay una figura que pueda ser imputada en la causa Federal a los Fiscales, se pregunta quién va a mandar a espiar a alguien y después le entrega la carpeta a la defensa, considera que esto fue una gran desorganización y que quizás fue desordenado, pero la propia denuncia de los Fiscales genero todo esto, dice que no es mal desempeño, más allá del hecho repudiable de los espías, y que no busquemos un chivo expiatorio, acompaña al Consejero Glades y al Instructor, en sus mociones; MASSARI dice que mantiene su moción de elevar al Tribunal de Enjuiciamiento; puestas las mociones a consideración del Pleno, votan por aprobar las conclusiones del Sumariante y archivar la causa, por la afirmativa los Consejeros: GUTIERREZ, CARMELINO, MOSQUEIRA, MONTENOVO, CREA, GLADES y PFLEGER; por la moción de archivar en relación a la Dra. Revori y posponer el tratamiento a la espera del avance de la causa Federal en relación a los Fiscales Rivarola y Bottini, votan por la afirmativa los Consejeros: PINSKER, DEL MARMOL

PETRIS y ITURBURU; por la moción de remitir al Tribunal de Enjuiciamiento, vota por la afirmativa el Consejero: MASSARI; por mayoría, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del Sumariante y dispone el archivo del Sumario 125/15 CM. Siendo las 22:10 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00 horas, se retira de la sesión el Consejero ITURBURU MONEFF. Siendo las 09:20 horas se reanuda la sesión, el Jurista invitado Dr. Gustavo Moreno da lectura al dictamen de la mesa examinadora del cargo de Defensora Público Civil para la ciudad de Puerto Madryn, el que se incorpora como Anexo N° 5; GUTIERREZ solicita se lo excuse de participar de la votación, en virtud de no haber podido observar con detenimiento el examen y la entrevista personal, por unanimidad el Pleno del Consejo, acepta la excusación; pide la palabra el Consejero PFLEGER considera que es una decisión difícil que son dos postulantes que certificaron en la entrevista personal lo expresado por el Jurista, en su dictamen, demostrando aptitud moral, sentido de lo que van a hacer y ética en el cargo, dice que la diferencia es mínima entre ambas postulantes, mociona se seleccione a la postulante Dra. Donadio, agradece el concepto de litigante de la Dra. Murphy, adhiriendo al dictamen de la mesa; PINSKER se refiere a las conclusiones de la mesa, resalta la entrevista personal de la Dra. Murphy, mocionando se la seleccione para el cargo; DEL MARMOL dice que tiene presente la paridad absoluta, destaca la entrevista personal y adhiere a la moción del Consejero Pinsker, destacando la impronta de la postulante; se ponen a consideración las mociones; por seleccionar a la Dra. Donadio, votan por la afirmativa los Consejeros: PFLEGER y PETRIS; por la moción de seleccionar a la Dra. Murphy, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, GLADES, CREA, CARMELINO, MOSQUEIRA, PINSKER, DEL MARMOL y MASSARI; el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona por mayoría a la Dra. María Esther Murphy, como Defensora Civil de Puerto Madryn. El Dr. Moreno da lectura al dictamen de la mesa examinadora, del concurso de Defensora Público Civil para la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 6, y responde las

consultas realizadas por los señores Consejeros; CREA mociona acompañar el orden propuesto en el dictamen y proponiendo se seleccione a la Dra. Donati, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, PETRIS, CREA, CARMELINO, MOSQUEIRA, PINSKER, DEL MARMOL y PFLEGER. Pide la palabra el Consejero MASSARI mociona se seleccione a la Dra. Caminos para el cargo de Defensora; GLADES considera que las dos alcanzan los conocimientos para cubrir el cargo, se refiere a la entrevista personal de la Dra. Caminos, recuerda su experiencia en el Servicio de Protección de Derechos y su compromiso con la capacitación, adhiere a la moción del Consejero Massari; PFLEGER solicita deja constancia en que coincide con las apreciaciones de Glades y Massari, pero que acompaña el dictamen de la mesa, que se debería tener en cuenta a la Dra. Caminos para futuras postulaciones o para algun cargo en la Defensa Publica, destaca el carácter calmo de la postulante; MONTENOVO adhiere al dictamen de la mesa, pone de resalto que la postulante Donatti es una todo terreno; PETRIS adhiere a las palabras de Montenovo y destaca que conoce a la Dra. Donati y a su producción; se pone a consideración la moción de seleccionar a la Dra. Caminos votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI y GLADES; el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona por mayoría a la Dra. Sonia Haydee Donati, como Defensora Civil de Trelew. El Jurista da lectura al dictamen del concurso de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 7, y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, felicitando por su nivel a ambas postulantes; pide la palabra el Consejero CARMELINO coincide y adhiere al dictamen de la mesa, resalta lo parejo del examen, mociona se seleccione a la postulante Carolina Van Domselaar; DEL MARMOL dice que tiene presente el dictamen de la mesa, acompaña la moción de Carmelino, y le recuerda a la postulante que todo quedo grabado, y que nos veremos en tres años en la evaluación, donde debe demostrar los cambios propuestos y si se mudó a la ciudad de Trelew; CREA recuerda que los audios de todos los Magistrados en proceso de evaluación, de cuando fueron seleccionados para el cargo,

están a disposición de las comisiones de evaluación; MONTENOVO se refiere al lindo brete de seleccionar en este concurso y a las felicitaciones del Jurista a las dos postulantes, a la raza particular de los Asesores de Familia, que advirtió mayor pasión en una postulante y mayor calma en la otra, por esta razón se inclina por seleccionar a la Dra. Van Domselar, lamenta que no hay dos cargos; PFLEGER refiere a su entender que el dictamen es completo y justo, destacando el elevado nivel y la claridad del mismo, coincide con el Dr. Montenovo, es difícil tomar una decisión, reflexiona que la pasión no es mala, que conoce muchos ejemplos de apasionados y eficientes, pero que uno no puede cargar con toda la mochila tanto tiempo, destaca la calma de la Dra. Van Domselaar, dice que la diferencia es muy mínima y que la Dra. Garrigos, está altamente calificada para ocupar el cargo, mociona por la Dra. Van Domselaar; MASSARI destaca los seis exámenes, y resalta el muy buen nivel de los concursos y todos alcanzaron su nivel y la preparación solida de las postulantes, recuerda las palabras de elogio del Jurista, expresa lo difícil que fueron estos días para él y dice que termina una sesión muy dura, con mucho cansancio y hasta con problemas de salud, porque anoche le subió la presión, expresa su orgullo estar acá en este Consejo y de tener esta calidad de postulantes; se somete la moción de seleccionar a la Dra. Van Domselar, y por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. Carolina Van Domselar, como Asesora de Familia para la Circunscripción Judicial de Trelew. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y se le entrega un presente al Dr. Moreno; PINSKER destaca la permanente predisposición que tiene para con este Consejo, el Dr. Gustavo Moreno. El Consejero Massari da lectura al dictamen de la comisión de Admisibilidad, de la denuncia presentada por el Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Luis Miquelarena, contra la Fiscal General de Rawson Dra. Graciela Suarez García, que se incorpora como Anexo N° 8, responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, pide la palabra el Consejero PETRIS amplía los fundamentos y las razones de la propuesta de la comisión de admisibilidad; PINSKER

adhiere al dictamen de la comisión de admisibilidad, pero refiere a la prescripción del hecho, citando artículos de los ex Consejeros Gerosa Lewis y Eduardo Palacios; MASSARI se refiere a la fecha de la sentencia del Tribunal Oral Federal, y a la fecha de recepción de la denuncia en este Organismo; PETRIS sita Jurisprudencia, considera que la prescripción no corresponde; se pone a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Admisibilidad, y por unanimidad, el Pleno del Consejo aprueba el dictamen y la apertura del Sumario; se procede a realizar el sorteo del Consejero Instructor, siendo el mismo el Consejero MONTENOVO. El Presidente da lectura a la nota presentada por el Procurador General Adjunto Dr. Porras Hernandez, y explica lo ocurrido con el llamado a concurso para el cargo de Fiscal en la ciudad de Esquel, hace referencia al desconocimiento de la situación del Dr. Cretton, DEL MARMOL se refiere al pedido del Dr. Porras y reflexiona sobre el mismo; GUTIERREZ mociona que se responda la nota explicando lo aquí tratado; MONTENOVO expresa que Comodoro necesita Fiscales, haciendo mención a que un Fiscal de Comodoro está en Esquel, coincide con Gutiérrez; GUTIERREZ dice que Comodoro es el último orejón del tarro; PINSKER coincide con las apreciaciones de Montenovo. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión con las reuniones de comisión de Presupuesto y Reglamento. Siendo las 12:00 horas se da por finalizada la sesión.

Horacio CREA

Claudio PETRIS

Héctor CARMELINO

Carlos DEL MARMOL

Mario GLADES

Jorge GUTIERREZ

Oscar Atilio MASSARI

Martín MONTENOVO

Claudio MOSQUEIRA

Eduardo PINSKER

Jorge PFLEGER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 246 CM)